

Expte 77/16

## Formalización de contratos con Provincia Leasing SA

### VISTO:

La Ley Nº 25248 de Contratos de Leasing.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de seguir renovando las maquinarias del Municipio, para abordar el mantenimiento de aproximadamente de 1000 Km. de caminos rurales, así como el mantenimiento de la Planta Urbana.

Que las ventajas de adquirir bienes de uso a través de esta modalidad nos permite acceder a un financiamiento a largo plazo sin la necesidad de desembolsos iniciales significativos.

Que en los próximos meses se terminan los contratos de leasing ya tomados, salvo uno.

Que la Planta Urbana ha crecido en los últimos años, generando una mayor demanda de servicios: de mantenimiento de calles barridas, de recolección de residuos, de servicios de poda, etc.

Que la incorporación de unidades redundara en beneficio de la capacidad operativa de los trabajos necesarios en los caminos rurales y en el mantenimiento de la planta urbana.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

### **ORDENANZA 2147/16**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING SA, sociedad con participación mayoritaria del Banco Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, Inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-

**ARTICULO 2º:** Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos y en salud y acción social indistintamente.

**ARTICULO 3º:** Estas contrataciones se formalizaran conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing SA tiene implementadas para este tipo de operatoria.

**ARTICULO 4º:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

**Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida,  
Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Junio de 2016.-**